FUNDACION ARAWANA **NIT 900.260.853-5**	

CUENTA DE COBRO No 1 – 2026 - CONTRATO No. 0994-2026

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NIT 800.094.164-4

DEBE A
FUNDACION ARAWANA
NIT 900.260.853-5
LA SUMA DE $ 257.500.000,00

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: Primer pago en calidad de anticipo del Cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato de Colaboración No. 994-2026, una vez legalizado el contrato (póliza, aprobación de pólizas, registro presupuestal, liquidación y pago de estampillas) y suscrita el acta de inicio.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Los recursos deben ser consignados en la siguiente Cuenta de Ahorros No. 927000012-46 de Bancolombia que está a nombre de la Fundación Arawana.

Atentamente,

FUNDACION ARAWANA
MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA
C. C. No. de 69.008.055 de Mocoa Putumayo
Dirección de correo: fundarawana@gmail.com

Firma del Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141217716861

(415)7707212489984(8020) 000014121771686 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 0 8 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ARAWANA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Leguízamo 5 7 3

41. Dirección principal
CL 8 2 28 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico fundarawana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 4 3 8 9 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 9 0 1 1 0	0 1 6 1	2 0 0 9 0 1 1 0	0 2 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA BECERRA MARLENY JAQUELINE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217716861

(415)7707212489984(8020) **000014121771686 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 0 8 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 9 0 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 0 2 3 3 6	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	5 7 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 1 1 0	
81. Hasta	2 0 3 9 0 1 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141217716861

(415)7707212489984(8020) **000014121771686 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 0 8 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 9 0 0 8 0 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVERA	BECERRA	MARLENY	JAQUELINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217716861

(415)7707212489984(8020) **000014121771686 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 0 8 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 9 0 0 0 8 0 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	BECERRA	MARLENY	JAQUELINE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 9 0 0 6 6 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	BECERRA	LORENY	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 5 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141217716861

(415)7707212489984(8020) **000014121771686 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 0 8 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 8 6 5 4 3 1		2 6 5 6 2 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VALLEJO	ILES	YEINY	LILIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 1 1 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 8 6 5 6 9 7	6	2 9 4 8 5 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LIMAS	CARLOSAMA	OSWALDO	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 3 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

	Gobernación del Putumayo Secretaría de Hacienda Departamental Oficina Rentas	

Nombre del contratista	FUNDACION ARAWAN	C.C. o NIT	9002608535
Dirección	CLL 8 CRA 2 Y 3 - LEGUIZAMO	Telefono	3103498067
Correo electrónico	FUNDARAWANA@GMAIL.COM	Tipo de contratista	Jurídica
Número de contrato	994	Vigencia	2026
Valor del contrato	$494.382.899,19	Numero de Proceso	REPC-SAD-001-2026
Tipo de contrato	Convenios de Asociación	Fecha generación	2026-04-28
Objeto	CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Fecha de Contrato	2026-04-13

Estampilla	Valor	Factura	Código de barras
TASA PRO-DEPORTE	$12.360.000,00	290131	(415)7709998944359(8020)0000290131(3900)0012360000
Desarrollo Fronterizo	$2.472.000,00	290132	(415)7709998525467(8020)0000290132(3900)0002472000
Cultura	$2.472.000,00	290133	(415)7709998536192(8020)0000290133(3900)0002472000
Desarrollo Departamental	$2.472.000,00	290134	(415)7709998865198(8020)0000290134(3900)0002472000
Electrificacion Rural	$2.472.000,00	290135	(415)7709998686823(8020)0000290135(3900)0002472000
Total	$22.248.000,00		NILSA LEYDA DUARTE MUÑOZ

BBVA

05 MAY 2026

0598-SUCURSAL MOCOA

RECIBIDO CON PAGO

Powered by CamScanner

BBVA

BBVA

TERM: MQ42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20260505
OFIC: 0598 — 6517 IMP ESTAMPILLA PRO ELECTR — CONVENIO: 0006517
USER: 0020734 — CUENTA : 0013-0598-0200117794 — HORA : 09:13

REFERENCIA NO. 1	0000290135	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2		
REFERENCIA NO. 3		
REFERENCIA NO. 4		
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		
DESCRIPCION :	00000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000115945	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 2,472,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 2,472,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SAS NIT 800.xxx.xxx-x 6023312 Sku 15625 JUNIO/2019 F-2110841

BBVA

BBVA

TERM: MQ42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20260505
OFIC: 0598 — 6515 IMP FRONTERIZO PUTUMAYO — CONVENIO: 0006515
USER: 0020734 — CUENTA : 0013-0598-0200129864 — HORA : 09:12

REFERENCIA NO. 1	0000290132	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2		
REFERENCIA NO. 3		
REFERENCIA NO. 4		
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		
DESCRIPCION :	00000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000112861	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 2,472,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 2,472,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SAS NIT 800.xxx.xxx-x 6023312 Sku 15625 JUNIO/2019 F-2110841

Powered by CamScanner

BBVA

BBVA

TERM: MQ42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20260505
OFIC: 0598 — 33377 IMP ESTAMP PRODEPOR PUT — CONVENIO: 0033377
USER: 0020734 — CUENTA : 0013-0598-0200432441 — HORA : 09:11

REFERENCIA NO. 1 0000290131 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000003511
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 12,360,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 12,360,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SAS NIT 800.224.617 6023312 Sec 15625 JUN/02/2019 F 21116641

BBVA

BBVA

TERM: MQ42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20260505
OFIC: 0598 — 39661 IMP ESTAMPILLA PROCULTUR — CONVENIO: 0039661
USER: 0020734 — CUENTA : 0013-0598-0200177889 — HORA : 09:12

REFERENCIA NO. 1 0000290133 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000100451
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 2,472,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 2,472,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SAS NIT 800.224.617 6023312 Sec 15625 JUN/02/2019 F 21116641

Powered by CamScanner

BBVA

BBVA

RECAUDO DE FACTURAS

TERM: MQ42 FECHA : 20260505
OFIC: 0598 6513 IMP ESTAMPILLA PRODESARRO CONVENIO: 0006513
USER: 0020734 CUENTA : 0013-0598-0200129872 HORA : 09:12

REFERENCIA NO. 1 0000290134 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000111079
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 2,472,000.00
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 2,472,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

Powered by CamScanner

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Mocoa,18 de marzo de 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado bancario **FUNDACION ARAWANA** identificado con NIT **900260853,** tiene cuenta de ahorros número relacionado a continuación.

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	927-000012-46	2022/07/22	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo YEINY LILIANA VALLEJO ILES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124.865.431 expedida en Mocoa, en mi calidad de revisor fiscal, de la FUNDACION ARAWANA con NIT 900260853-5 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la fundación ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Dirección	CL 8 2 28 BRR EL PROGRESO	Email	fundarawana@gmail.com
Número de Teléfono		Celular	3142438919
Número de fax		RUT No.	900260853-5



YEINY LILIANA VALLEJO ILES
CC 1.124.865.431 expedida en Mocoa
Matrícula Profesional Nro: 265622-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

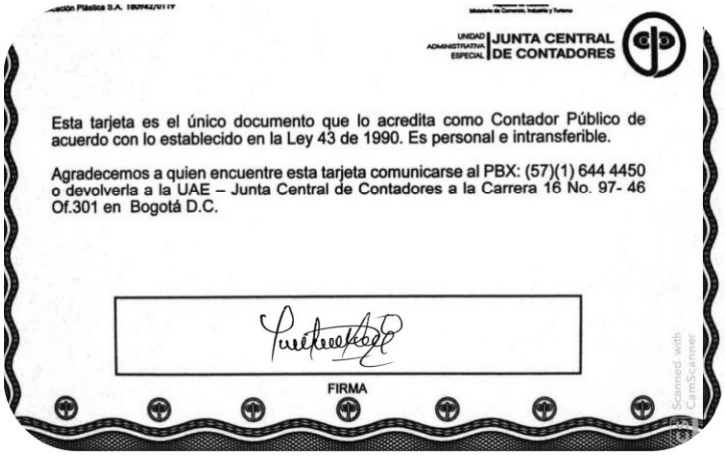
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

265622-T

YEINY LILIANA
VALLEJO ILES
C.C. 1124865431
RES. INSCRIPCION 1900 DEL 18/11/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

286800 297043



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CF156464C17879A4E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEINY LILIANA VALLEJO ILES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1124865431 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 265622-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101304778	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2026	13	04	2026	00:00	13	07	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION ARAWANA	NIT: 900.260.853-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 NRO. 2 - 28 BARRIO EL PROGRESO	PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO	3142438919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 NRO. 7 - 40	MOCOA, PUTUMAYO	4260573

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N. 994-2026 DEL 13 DE ABRIL DEL 2026 CUYO OBJETO ES:. CONTRATO DE COOPERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAI EN ASOCIO CON PLATANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCION DE CULTIVOS ILICITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS (BIENES), SE OTORGA EN EXCESO DE LA GANTIA DEL FABRICANTE Y SE CONTARA A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LOS BIENES.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/04/2026	13/01/2027	$51,500,000.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	13/04/2026	13/01/2027	$257,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/04/2026	13/07/2029	$51,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/04/2026	13/01/2027	$51,500,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	13/07/2026	13/07/2027	$51,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,452,952.00	$ ******20,000.00	$ *****469,860.00	$ *********2,942,812.00	$ ******463,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	240850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101304778

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

JACQUELINE RIVERA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101304778, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PASTO a los 24 días del mes de ABRIL de 2026

41-44-101304778

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JENSY NATALIA LOPEZ OLIVEROS 29-04-2026 15:19

Id de la garantía CO1.WRT.19808350

Referencia de la garantía POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Devolución del pago anticipado
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 41-44-101304778 anexo 0

Tomador FUNDACION ARAWANA

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	257.500.000,00 COP	13/01/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	51.500.000,00 COP	13/01/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	51.500.000,00 COP	13/07/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	51.500.000,00 COP	13/01/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	51.500.000,00 COP	13/07/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	DLF240850A_POLIZA_41_44_101304778 C.E.pdf	DLF240850A_POLIZA_41_44_101304778 C.E.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *FUNDACION ARAWANA* 24/04/2026 4:02 PM *(UTC -5 horas)*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101060057	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2026	13	04	2026	00:00	13	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION ARAWANA	NIT: 900.260.853-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 NRO. 2 - 28 BARRIO EL PROGRESO	PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO	3142438919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 NRO. 7 - 40	MOCOA, PUTUMAYO	4260573

BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. No. 994-2026, DEL 13 DE ABRIL DEL 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE COOPERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAI EN ASOCIO CON PLATANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCION DE CULTIVOS ILICITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ASEGURADO: GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O FUNDACION ARAWANA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/ O GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2026	13/07/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2026	13/07/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2026	13/07/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****218,263.00	$ *******3,000.00	$ ******42,040.00	$ **********263,303.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	240850	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101060057

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101060057	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2026	13	04	2026	00:00	13	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION ARAWANA		**NIT: 900.260.853-5**
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 2 - 28 BARRIO EL PROGRESO	**CIUDAD:** PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	3142438919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.094.164-4**
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 40	**CIUDAD:** MOCOA, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	4260573

BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2026	13/07/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2026	13/07/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2026	13/07/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101060057

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

JACQUELINE RIVERA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JENSY NATALIA LOPEZ OLIVEROS 29-04-2026 15:19

Id de la garantía CO1.WRT.19808196

Referencia de la garantía POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

Estado Aceptada

Justificación

- ☐ Cumplimiento - Devolución del pago anticipado
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 41-40-101060057 ANEXO 0

Tomador FUNDACION ARAWANA

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	350.181.000,00 COP	13/07/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	DLF240850A_POLIZA_41_40_101060057 RCE.pdf	DLF240850A_POLIZA_41_40_101060057 RCE.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *FUNDACION ARAWANA* 24/04/2026 4:12 PM *(UTC -5 horas)*

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **REGISTRO PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026004111**

FECHA: 13/abr/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE REALIZA EL REGISTRO PRESUPUESTAL A NOMBRE DE:

FUNDACION ARAWANA C.C. - NIT: **900260853-5** CODIGO **28886**

CONCEPTO: CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Nº diponibilidad afecta: **2026002689** Nº documento: CTO DE COLABORACION DECRI Nº SECOP: CO1.PCCNTR.9450238

OBSERVACIÓN:

UNIDAD FUNCIONAL: Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.2	ECONÓMICA		
2.3.0.2.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
2.3.0.2.17.02	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUC		
2.3.0.2.17.02.008	FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAI EN AS(		
2.3.0.2.17.02.008.009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos p	Icld	30,000,000.00
2.3.0.2.17.02.008.009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos p	Convenio pmicv.0018.2025 -	485,000,000.00
		TOTAL $:	515,000,000.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.2.17.02.008.009	1000	17	1702	1702009		0	202500000042166	30,000,000.00
2.3.0.2.17.02.008.009	1443	17	1702	1702009		0	202500000042166	485,000,000.00

MILLER SILVA BERMUDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - RES 0482 2026

MINUTA CONTRATO

CONTRATO No. 994-2026

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	FUNDACION ARAWANA
NIT	900260853-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA
C.C	69.008.055 DE MOCOA (P)
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COLABORACIÓN
OBJETO	CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 515.000.000,00) MDA/CTE

Entre los suscritos a saber **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.125.039 expedida en Mocoa - Putumayo, obrando en su calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL**, con funciones de ordenación del gasto según Decreto No. 004 del 3 de enero 2025, se encuentra facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y autorizado para contratar mediante Ordenanza No. 701 del 14/01/2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** o Contratante, se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación de la oferta por usted presentada dentro del Proceso Competitivo de Selección No. **REPC-SAD-001-2026**, cuyo objeto es: "**CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", la misma cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en el Pliego de Condiciones previamente publicado en la Plataforma SECOP II, por lo cual fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Gobernación del Putumayo.

En ese sentido y considerando lo expuesto en el presente documento y la propuesta presentada por la **FUNDACION ARAWANA** identificada con NIT **900260853-5**, representada legalmente por la señora MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 69.008.055 de Mocoa (P), constituyen para todos los efectos la relación contractual originado en el Proceso Competitivo de Selección No. REPC-SAD-001-2026, con base en el cual se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y lo dispuesto en el pliego de condiciones y estudios previos, así:

CLÁUSULA 1ª – OBJETO

"CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CLÁUSULA 2ª – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el desarrollo del objeto del contrato, la ESAL deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas del servicio requerido.

ACTIVIDAD 1: SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO AGRICOLA		
DESCRIPCIÓN	**UN**	**CANT**
Plántulas de Asaí (Euterpe oleracea)	Numero	22.000
Colinos de Plátano (Musa paradisiaca)	Numero	5.000
Abono orgánico; Enmienda agrícola de origen natural, elaborada a partir de la descomposición controlada de materia vegetal y animal, rica en materia orgánica y nutrientes esenciales como nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K). Se utiliza para mejorar la fertilidad y estructura del suelo, incrementar la retención de humedad, estimular la actividad biológica y favorecer el crecimiento saludable de los cultivos. Presentación en saco por 40 kg	Numero	500
Fertilizante complejo granular con una composición del 15% de nitrógeno (N), 15% de fósforo (P) y 15% de potasio (K). Presentación en saco por 40 kg	Numero	200
Palin (Herramienta manual fabricada en acero al carbono templado, con mango de madera pulida de 1.20 m de largo).	Unidad	100
Machete (Hoja de acero templado de 22 a 24 pulgadas, con mango ergonómico de madera o polipropileno reforzado).	Unidad	100
Fumigadora de Espalda Manual (Fumigadora de presión manual con capacidad de 20 litros, estructura en plástico de alta densidad resistente a agroquímicos. Incluye lanza de latón, boquilla ajustable, bomba de presión interna y correas acolchadas para transporte).	Unidad	100
Ahoyadora (Herramienta de acero reforzado con diámetro de 6 a 8 pulgadas, mango ergonómico metálico o de fibra, diseñada para la apertura de hoyos uniformes para siembra).	Unidad	100
Trasporte de insumos agropecuarios entrega en sitio de implementación (15% Vr insumos)	Unidad	1

ACTIVIDAD 1: SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO AGRICOLA

Esta actividad consiste en entregar a las 100 familias beneficiarias el paquete completo de activos productivos necesarios para establecer y manejar 50 ha de sistemas agroforestales de asaí en asocio con plátano (0,5 ha por familia). La dotación se distribuye de manera equitativa y técnicamente justificada, de la siguiente forma:

1. Plántulas de asaí (*Euterpe oleracea*) – 22.000 unidades

- Corresponden a 220 plántulas por familia (440 plántulas/ha), de vivero certificado o técnicamente manejado, con sanidad y vigor adecuados.
- Permiten el establecimiento del componente principal del sistema agroforestal, garantizando la densidad de siembra necesaria para lograr rendimientos comerciales y aprovechar las condiciones agroecológicas del territorio.
- Se emplean en la siembra en campo definitivo, siguiendo el diseño de arreglo espacial aprobado para el proyecto.

2. Colinos de plátano (Musa paradisiaca) – 5.000 unidades
   - Equivalen a 50 colinos por familia (100 colinos/ha), seleccionados sanos y libres de síntomas de plagas y enfermedades.
   - Se siembran intercalados entre las hileras de asaí, aportando sombra inicial, cobertura del suelo y un flujo de ingresos tempranos (primeras cosechas entre 11 y 14 meses), mientras el asaí entra en producción.
3. Abono orgánico – 500 sacos de 40 kg
   - Cada familia recibe 5 sacos de abono orgánico tipo compost/enmienda, elaborado a partir de materia vegetal y animal descompuesta, rica en materia orgánica y nutrientes (N, P, K).
   - Se utiliza en la preparación de hoyos y en la fertilización de establecimiento, para mejorar la estructura del suelo, aumentar la retención de humedad, estimular la actividad biológica y favorecer el enraizamiento y crecimiento inicial del asaí y el plátano.
4. Fertilizante complejo 15–15–15 – 200 sacos de 40 kg
   - Corresponde a 2 sacos por familia, con una formulación balanceada de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) al 15 % cada uno.
   - Se aplica en dosis fraccionadas durante los primeros ciclos de desarrollo de los cultivos, según recomendaciones técnicas, para asegurar un adecuado crecimiento vegetativo, emisión de hojas y formación de racimos/frutos.
5. Palín – 100 unidades
   - Cada familia recibe 1 palín (herramienta manual en acero al carbono templado, con mango de madera de 1,20 m).
   - Se utiliza para labores de apertura y conformación de hoyos, plateo, manejo de suelos y pequeñas canalizaciones, facilitando el trabajo de establecimiento y mantenimiento del sistema agroforestal.
6. Machete – 100 unidades
   - Se entrega 1 machete por familia, con hoja de acero templado (22–24 pulgadas) y mango ergonómico de madera o polipropileno reforzado.
   - Es la herramienta básica para limpieza de área, control manual de malezas, manejo de rastrojos, deshoje y mantenimiento de accesos en las unidades productivas.
7. Fumigadora de espalda manual – 100 unidades
   - Cada familia recibe 1 fumigadora de presión manual de 20 litros, en plástico de alta resistencia a agroquímicos, con lanza, boquilla regulable, bomba interna y correas acolchadas.
   - Se emplea para aplicaciones dirigidas de productos fitosanitarios y bioinsumos, así como para foliares nutritivos, conforme a las recomendaciones de manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE) del sistema asaí–plátano.
8. Ahoyadora manual – 100 unidades
   - Se entrega 1 ahoyadora por familia, fabricada en acero reforzado, con diámetro de 6–8 pulgadas y mango ergonómico.
   - Permite la apertura uniforme de hoyos de siembra para plántulas de asaí y colinos de plátano, garantizando profundidad y volumen adecuados, y optimizando el tiempo y

esfuerzo de la mano de obra familiar.

9. Transporte de insumos agropecuarios al sitio de implementación – 1 ítem
   - Cubre el costo logístico del traslado de todo el material vegetal, insumos y herramientas desde los puntos de acopio hasta las veredas y fincas de los beneficiarios (equivalente al 15 % del valor de los insumos).
   - Asegura que la entrega se realice directamente en cada zona de intervención, reduciendo barreras de acceso y garantizando que el paquete de activos productivos llegue en condiciones óptimas y en el momento oportuno para el establecimiento del sistema agroforestal.

En conjunto, la Actividad 1 asegura que las 100 familias cuenten con el paquete mínimo de material vegetal, fertilizantes y herramientas requeridas para iniciar, de manera técnicamente adecuada, la implementación de los sistemas agroforestales de asaí en asocio con plátano, condición fundamental para el éxito productivo y la sostenibilidad del proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito.

ACTIVIDAD 2: FORTALECER LAS HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS		
DESCRIPCIÓN	**UN**	**CANT**
Disponer de talento humano calificado: Profesional con formación en Ciencias Agropecuarias, Ingeniería Agronómica o áreas afines, con experiencia en sistemas agroforestales, frutales amazónicos o proyectos de reconversión productiva. Su labor estará orientada a la planeación, ejecución y evaluación de talleres teórico-prácticos sobre el manejo del cultivo de asaí en asocio con plátano, prácticas sostenibles de siembra, control de plagas, manejo postcosecha y conservación del suelo.	mes	3
Disponer de talento humano calificado: Tecnólogo Forestal, Agroforestal y/o Afines. Con conocimientos en sistemas agroforestales, manejo de viveros, propagación vegetal y conservación de ecosistemas amazónicos. Su función principal será apoyar las jornadas de campo, la preparación de terreno, establecimiento de plántulas de asaí, y asistencia en el manejo técnico de los cultivos asociados con plátano.	mes	3
Coordinador de Proyecto: Ingeniero industrial, administrador de empresas agropecuarias y/o afines. Profesional encargado de la gestión administrativa, logística y operativa del proyecto. Será responsable de la planificación de actividades, control de cronogramas, manejo presupuestal y coordinación interinstitucional con la Gobernación del Putumayo y los productores beneficiarios.	mes	3
Apoyo Contable y Financiero: Ingeniero Economista, Contador público y/o afines. Profesional responsable del registro contable, control presupuestal, liquidación de pagos, elaboración de informes financieros y conciliación de recursos asignados al proyecto. Velará por la correcta ejecución de los fondos públicos conforme a las normas vigentes, garantizando la transparencia en los procesos administrativos.	mes	3

Profesionales de seguimiento: Ingeniero agrónomo, profesional en ciencias agropecuarias y/o afines. Profesional con experiencia en monitoreo de cultivos agroforestales, formulación de indicadores productivos y verificación de avances en campo. Será responsable de realizar visitas técnicas periódicas a los lotes intervenidos, verificar la adopción de las buenas prácticas agrícolas y acompañar el proceso de fortalecimiento organizativo de los beneficiarios.	mes	3
Técnicos asistenciales: Tecnólogo forestal, tecnólogo en administración de empresas agropecuarias y/o afines. Técnicos encargados de brindar acompañamiento directo a los productores en campo, orientando la correcta aplicación de las prácticas de cultivo, control fitosanitario, manejo de sombra y fertilización. Apoyarán la logística de talleres y la entrega de insumos a las familias beneficiarias.	mes	3
Aspecto Detalle Trayecto: **Puerto Asís – Finca Productiva – Puerto Asís** Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia. Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.	Numero	20
Aspecto: Detalle Trayecto: **Orito – Puerto Asís –Orito** Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 86 km Finalidad del desplazamiento: Visita técnica a finca demostrativa y al punto de acopio de producto. Tipo de actividad: Asistencia técnica, seguimiento a prácticas de manejo y verificación de acopio de açaí.	Numero	20
Aspecto Detalle Trayecto **San Miguel – Puerto Asís – San Miguel** Número de personas 20 Distancia aproximada (ida y regreso) 160 km Finalidad del desplazamiento Desplazamiento a zona fronteriza para verificar cultivos de açaí–plátano en implementación. Tipo de actividad Visita de seguimiento productivo y validación de avances en los sistemas açaí–plátano instalados.	Numero	20
Aspecto Detalle Trayecto **Villagarzón – Puerto Asís –Villagarzón** Número de personas 20 Distancia aproximada (ida y regreso) 68 km Finalidad del desplazamiento Participación en reunión de articulación institucional y socialización de resultados del proyecto de açaí. Tipo de actividad Espacio interinstitucional para coordinación, acuerdos de apoyo y presentación de avances y logros del proyecto.	Numero	20

Aspecto Detalle Trayecto: **Puerto Caicedo – Puerto Asís –Puerto Caicedo** Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia. Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.	Numero	20
Desayuno para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, harina de elección, porción de fruta y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	100
Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	100
Almuerzo para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	100
Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	100
Hojas tamaño carta (resma x 500 hojas) para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados	Unidad	4
Materiales y papelería: caja de 20 carpetas, tamaño carta (40*32*27 cm) (organización de documentos de cada jornada)	Unidad	2
Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro	Unidad	9
Cuaderno cuadriculado de 50 hojas	Unidad	100
Caja de marcadores doble punta por 100 unidades (base de alcohol)	Unidad	1

Actividad 2: FORTALECER LAS HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS

Esta actividad tiene como finalidad desarrollar un proceso integral de formación y acompañamiento técnico para las 100 familias beneficiarias, orientado a mejorar sus capacidades productivas, organizativas y comerciales para el manejo del sistema agroforestal asaí–plátano. Se estructura en dos componentes: (i) contratación de talento humano calificado y (ii) logística, alimentación y materiales de apoyo para la realización de talleres teórico–prácticos y jornadas de campo.

1. Mano de obra calificada

Incluye la vinculación, por tres (3) meses, de un equipo técnico–administrativo responsable de planear, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades de capacitación y asistencia técnica, así:

1. Profesional en Ciencias Agropecuarias / Ingeniería Agronómica
    - Diseña y conduce talleres teórico–prácticos sobre manejo del cultivo de asaí en asocio con plátano, prácticas sostenibles de siembra, manejo del suelo, control de plagas, manejo postcosecha y conservación del recurso suelo–agua.
    - Define protocolos técnicos para el establecimiento y manejo del sistema agroforestal y elabora informes técnicos consolidados con registros de asistencia, bitácoras de

campo y evidencia fotográfica.

2. Tecnólogo Forestal / Agroforestal y/o afines
   - Apoya las jornadas de campo, preparación del terreno, establecimiento de plántulas de asaí y asistencia en el manejo técnico del componente plátano.
   - Acompaña directamente a los productores en la implementación de las recomendaciones técnicas y en la verificación de buenas prácticas en las parcelas.
3. Coordinador de Proyecto (Ing. Industrial o Adm. de Empresas Agropecuarias y/o afines)
   - Gestiona la parte administrativa, logística y operativa del proyecto.
   - Planifica actividades, controla cronogramas, coordina con la Gobernación del Putumayo, alcaldías y demás actores, y hace seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores.
   - Presenta informes mensuales de avance técnico y financiero.
4. Apoyo Contable y Financiero (Economista, Contador Público y/o afines)
   - Lleva el registro contable, controla el presupuesto, liquida pagos y elabora informes financieros.
   - Garantiza la correcta ejecución de los recursos y la transparencia en los procesos administrativos, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Profesional de Seguimiento (Ing. Agrónomo / Ciencias Agropecuarias)
   - Realiza visitas técnicas periódicas a los lotes intervenidos, verifica la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y el avance en la implementación del sistema asaí–plátano.
   - Formula y monitorea indicadores productivos, elabora fichas de campo e informes de seguimiento por municipio, y acompaña el fortalecimiento organizativo de los beneficiarios.
6. Técnicos asistenciales (Tecnólogo Forestal o Tecnólogo en Adm. de Empresas Agropecuarias)
   - Brindan acompañamiento directo a los productores en campo para la correcta aplicación de prácticas de cultivo, control fitosanitario, manejo de sombra, fertilización y registro de labores.
   - Apoyan la logística de los talleres, la organización de las jornadas y la entrega de insumos y materiales a las familias.

Todos los contratos se conciben a todo costo, incluyendo desplazamientos, alimentación y hospedaje cuando se requiera, y exigen la entrega de informes de actividades con soportes de campo.

2. Logística, alimentación y materiales de apoyo

Este componente garantiza las condiciones necesarias para la realización de talleres y jornadas de campo, así como los espacios de coordinación institucional y con productores:

1. Desplazamientos para asistencia técnica, demostraciones y articulación institucional
   - Rutas de ida y regreso entre los municipios priorizados y Puerto Asís (finca demostrativa y puntos de acopio):
     - Puerto Asís – Finca Productiva – Puerto Asís.
     - Orito – Puerto Asís – Orito.

- San Miguel – Puerto Asís – San Miguel.
- Villagarzón – Puerto Asís – Villagarzón.
- Puerto Caicedo – Puerto Asís – Puerto Caicedo.

- Cada trayecto contempla el transporte de grupos de hasta 20 personas para:
  - Reuniones de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.
  - Visitas técnicas a fincas demostrativas y puntos de acopio.
  - Verificación de cultivos asaí–plátano en implementación.
  - Espacios de articulación institucional, socialización de avances y acuerdos de apoyo al proyecto.

2. Alimentación para jornadas de capacitación
   - Desayuno, almuerzo y refrigerios para 100 participantes, de acuerdo con la ficha técnica del proyecto, durante las jornadas centrales de capacitación.
   - Esto permite la participación continua de los productores durante todo el día, favoreciendo el desarrollo de sesiones teórico–prácticas completas.
3. Materiales y papelería para procesos formativos y de registro
   - Hojas tamaño carta, carpetas, bolígrafos, cuadernos y marcadores para:
     - Elaboración de guías, listas de asistencia y evaluaciones.
     - Organización de documentos de cada jornada (planes de trabajo, memorias, actas).
     - Entrega de material didáctico a los participantes y registro de avances.

3. Contenidos temáticos de la capacitación

En el marco de esta actividad se desarrollará un ciclo de talleres teórico–prácticos dirigido a las 100 familias beneficiarias, con énfasis en cuatro módulos:

1. Generalidades y Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)
   - Principios de BPA para el sistema asaí–plátano.
   - Manejo adecuado del suelo, agua y residuos orgánicos.
   - Uso racional de fertilizantes y fitosanitarios, higiene y seguridad en la producción.
   - Registro de actividades agrícolas y trazabilidad.
2. Sistema básico para el manejo y control de plagas (Manejo Integrado de Plagas – MIP)
   - Identificación de plagas y enfermedades frecuentes en asaí y plátano.
   - Principios del MIP, monitoreo y muestreo.
   - Uso de controles biológicos y extractos naturales.
   - Seguridad en el almacenamiento y aplicación de productos agrícolas.
3. Sistema básico para el manejo de la producción de alimentos con enfoque sostenible
   - Prácticas agroecológicas y criterios de sostenibilidad.
   - Uso eficiente del agua y manejo del suelo.
   - Compostaje, bioinsumos, manejo de residuos y poscosecha.
   - Lineamientos para avanzar hacia esquemas de producción sostenible.
4. Calidad en la atención al cliente y gestión comercial básica

- Importancia del servicio al cliente en la cadena de valor del asaí y el plátano.
- Comunicación efectiva, negociación y presentación del producto.
- Manejo de imagen, empaque y posicionamiento en mercados locales e institucionales.
- Fidelización de clientes y construcción de relaciones comerciales sostenibles.

En conjunto, la Actividad 2 asegura que las familias beneficiarias no solo reciban insumos y material vegetal, sino que desarrollen las competencias técnicas, organizativas y comerciales necesarias para manejar de manera eficiente los sistemas agroforestales de asaí en asocio con plátano, contribuyendo a la sostenibilidad económica y a la sustitución efectiva de los cultivos de uso ilícito.

CLÁUSULA 3ª – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DE LA ESAL

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la constitución política y el decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o reciprocas y por tanto, la entidad estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas, sin embargo a pesar de no generar cargas equivalentes, el contrato de cooperación se desarrolla en el marco del proyecto encaminado a la ejecución del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** es por ello que la ESAL deberá garantizar:

1. Invertir en forma directa e inequívoca los recursos públicos en el objeto con sujeción al plan de inversión; los gastos que se efectúen serán únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del presente contrato.
3. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
4. Disponer con oportunidad, de personal profesional, técnico y de apoyo que atiendan el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.
5. Presentar al supervisor del contrato el informe sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas, anexando los soportes de acuerdo a la normatividad vigente para la legalización de los valores contratados, soportada con sus respectivos registros fotográficos.
6. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades

convenidas.

10. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.

3.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.

2. Pagar el valor del objeto contractual, de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del Contrato.

3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la ESAL

4. Resolver las peticiones presentadas por LA ESAL en los términos consagrados por la Ley.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.

7. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

CLÁUSULA 4ª – VALOR DEL CONTRATO:

De esta manera se establece que el valor oficial del presente contrato de cooperación será por la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($515.000.000) MDA/CTE,** de lo cual se deja expresa constancia, mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3	mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con formación en Ciencias Agropecuarias, Ingeniería Agronómica o áreas afines, con experiencia en sistemas agroforestales, frutales amazónicos o proyectos de reconversión productiva. Su labor estará orientada a la planeación, ejecución y evaluación de talleres teórico-prácticos sobre el manejo del cultivo de asaí en asocio con plátano, prácticas sostenibles de siembra, control de plagas, manejo postcosecha y conservación del suelo.	$ 4.000.000	$ 12.000.000

2	3	mes	Disponer de talento humano calificado: Tecnólogo Forestal, Agroforestal y/o Afines. Con conocimientos en sistemas agroforestales, manejo de viveros, propagación vegetal y conservación de ecosistemas amazónicos. Su función principal será apoyar las jornadas de campo, la preparación de terreno, establecimiento de plántulas de asaí, y asistencia en el manejo técnico de los cultivos asociados con plátano.	$ 3.000.000	$ 9.000.000
3	3	mes	Coordinador de Proyecto: Ingeniero industrial, administrador de empresas agropecuarias y/o afines. Profesional encargado de la gestión administrativa, logística y operativa del proyecto. Será responsable de la planificación de actividades, control de cronogramas, manejo presupuestal y coordinación interinstitucional con la Gobernación del Putumayo y los productores beneficiarios.	$ 8.300.000	$ 24.900.000
4	3	mes	Apoyo Contable y Financiero: Ingeniero Economista, Contador público y/o afines. Profesional responsable del registro contable, control presupuestal, liquidación de pagos, elaboración de informes financieros y conciliación de recursos asignados al proyecto. Velará por la correcta ejecución de los fondos públicos conforme a las normas vigentes, garantizando la transparencia en los procesos administrativos.	$ 3.000.000	$ 9.000.000
5	3	mes	Profesionales de seguimiento: Ingeniero agrónomo, profesional en ciencias agropecuarias y/o afines. Profesional con experiencia en monitoreo de cultivos agroforestales, formulación de indicadores productivos y verificación de avances en campo. Será responsable de realizar visitas técnicas periódicas a los lotes intervenidos, verificar la	$ 4.000.000	$ 12.000.000

			adopción de las buenas prácticas agrícolas y acompañar el proceso de fortalecimiento organizativo de los beneficiarios.		
6	3	mes	Técnicos asistenciales: Tecnólogo forestal, tecnólogo en administración de empresas agropecuarias y/o afines. Técnicos encargados de brindar acompañamiento directo a los productores en campo, orientando la correcta aplicación de las prácticas de cultivo, control fitosanitario, manejo de sombra y fertilización. Apoyarán la logística de talleres y la entrega de insumos a las familias beneficiarias.	$ 2.000.000	$ 6.000.000
7	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto: Puerto Asís – Finca Productiva – Puerto Asís Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia. Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.	$ 30.000	$ 600.000
8	20	Numero	Aspecto: Detalle Trayecto: Orito – Puerto Asís –Orito Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 86 km Finalidad del desplazamiento: Visita técnica a finca demostrativa y al punto de acopio de producto. Tipo de actividad: Asistencia técnica, seguimiento a prácticas de manejo y verificación de acopio de açaí.	$ 70.000	$ 1.400.000
9	20	Numero	Aspecto DetalleTrayecto San Miguel – Puerto Asís – San Miguel Número de personas 20Distancia aproximada (ida y regreso) 160 kmFinalidad del desplazamiento Desplazamiento a zona fronteriza para verificar cultivos de açaí–plátano en	$ 106.000	$ 2.120.000

			implementación.Tipo de actividad Visita de seguimiento productivo y validación de avances en los sistemas açaí–plátanos instalados.		
10	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto Villagarzón – Puerto Asís – Villagarzón Número de personas 20 Distancia aproximada (ida y regreso) 68 km Finalidad del desplazamiento Participación en reunión de articulación institucional y socialización de resultados del proyecto de açaí. Tipo de actividad Espacio interinstitucional para coordinación, acuerdos de apoyo y presentación de avances y logros del proyecto.	$ 70.000	$ 1.400.000
11	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto: Puerto Caicedo – Puerto Asís –Puerto Caicedo Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia. Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.	$ 40.000	$ 800.000
12	100	Unidad	Desayuno para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, harina de elección, porción de fruta y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 15.000	$ 1.500.000
13	100	Unidad	Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 12.940	$ 1.294.000

14	100	Unidad	Almuerzo para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 22.000	$ 2.200.000
15	100	Unidad	Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 12.940	$ 1.294.000
16	4	Unidad	Hojas tamaño carta (resma x 500 hojas) para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados	$ 25.000	$ 100.000
17	2	Unidad	Materiales y papelería: caja de 20 carpetas, tamaño carta (40*32*27 cm) (organización de documentos de cada jornada)	$ 26.000	$ 52.000
18	9	Unidad	Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro	$ 15.000	$ 135.000
19	100	Unidad	Cuaderno cuadriculado de 50 hojas	$ 3.000	$ 300.000
20	1	Unidad	Caja de marcadores doble punta por 100 unidades (base de alcohol)	$ 70.000	$ 70.000
21	22.000	Numero	Plántulas de Asaí (Euterpe oleracea)	$ 9.600	$ 211.200.000
22	5.000	Numero	Colinos de Plátano (Musa paradisiaca)	$ 7.500	$ 37.500.000
23	500	Numero	Abono orgánico; Enmienda agrícola de origen natural, elaborada a partir de la descomposición controlada de materia vegetal y animal, rica en materia orgánica y nutrientes esenciales como nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K). Se utiliza para mejorar la fertilidad y estructura del suelo, incrementar la retención de humedad, estimular la actividad biológica y favorecer el crecimiento saludable de los cultivos. Presentación en saco por 40 kg	$ 45.000	$ 22.500.000

24	200	Numero	Fertilizante complejo granular con una composición del 15% de nitrógeno (N), 15% de fósforo (P) y 15% de potasio (K). Presentación en saco por 40 kg	$ 220.000	$ 44.000.000
25	100	Unidad	Palin (Herramienta manual fabricada en acero al carbono templado, con mango de madera pulida de 1.20 m de largo).	$ 40.000	$ 4.000.000
26	100	Unidad	Machete (Hoja de acero templado de 22 a 24 pulgadas, con mango ergonómico de madera o polipropileno reforzado).	$ 27.000	$ 2.700.000
27	100	Unidad	Fumigadora de Espalda Manual (Fumigadora de presión manual con capacidad de 20 litros, estructura en plástico de alta densidad resistente a agroquímicos. Incluye lanza de latón, boquilla ajustable, bomba de presión interna y correas acolchadas para transporte).	$ 330.000	$ 33.000.000
28	100	Unidad	Ahoyadora (Herramienta de acero reforzado con diámetro de 6 a 8 pulgadas, mango ergonómico metálico o de fibra, diseñada para la apertura de hoyos uniformes para siembra).	$ 180.000	$ 18.000.000
29	1	Unidad	Trasporte de insumos agropecuarios entrega en sitio de implementación (15% Vr insumos)	$ 55.935.000	$ 55.935.000
VALOR TOTAL					**$ 515.000.00**

CLÁUSULA 5ª – RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE	VALOR

CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2.3.0.2.17.02.008.009	icld Convenio pmicv.0018.2025	30.000.000 485.000.000
TOTAL			$ 515.000.000

No. de CDP	2026002689	**Fecha Expedición**	06/mar/2026	**Vigencia**	2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad

CLÁUSULA 6ª - FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera: Un primer desembolso del 50% por ciento, del valor del contrato como pago anticipado, previa legalización del contrato (pólizas debidamente aprobadas, estampillas pagadas (si aplica), cronograma y plan de inversión del 50%) y suscripción del acta de inicio y el otro 50% por ciento una vez la entidad cooperante haya presentado al supervisor el informe final del contrato y se allegue la certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor del contrato y acta de liquidación del mismo.

CLÁUSULA 7ª - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón, San Miguel y Orito en el Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 8ª – SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental de la Gobernación del Putumayo o quien haga sus veces, o de la persona delegada para tal fin; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará a la ESAL en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

El supervisor conforme a sus funciones deberá presentar los informes correspondientes, así como la certificación del cumplimiento del objeto contractual, llevando a cabo el seguimiento y control del mismo y orientando al Contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte de la ESAL, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que ESAL realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago de la ESAL ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias.

CLÁUSULA 9ª – PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, es por **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.
Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

CLÁUSULA 10ª – GARANTÍA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION:

De conformidad con la normatividad vigente, la garantía debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación.
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado.	100% del valor del pago anticipado	Termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	10% del valor total del contrato	Termino de ejecución del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo de los bienes.
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato

CLÁUSULA 11ª – MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 12ª – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenidos vigentes.

CLAUSULA 13ª- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones· principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

CLÁUSULA 14ª – PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento del Putumayo, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Departamento del Putumayo, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 15ª – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato relacionadas con la constitución y entrega de las pólizas contratadas, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada

de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Cabe aclarar que esta cláusula solo será aplicable y exigible para las obligaciones referente a constitución y entrega de pólizas, exceptuando obligaciones de indemnización, propias del contrato de seguro que se constituya.

CLÁUSULA 16ª – TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 17ª – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

CLÁUSULA 18ª – INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 19ª – PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de: 1) Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos. 2) Expedición de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA 20ª - PAGO ESTAMPILLAS:

El contratista de obliga al pago de estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes.

Para el presente proceso de contratación se establece que los siguientes son los impuestos departamentales a pagar:

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los Contratos De Asociación Que Celebre El Departamento Del Putumayo.	Valor Total Contrato (Antes Del Iva)	Estampillas Pro Electrificación Rural	0,50%
	Valor Total Del Contrato	Estampilla Pro Cultura	0,50%
		Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	0,50%
		Estampilla Pro Desarrollo Departamental	0.50%
		Tasa Pro-Deporte	2,50%
Total			4,50%

CLÁUSULA 21ª – NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificada al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato.

CONTRATISTA
FUNDACION ARAWANA identificada con NIT 900260853-5, representada legalmente por la señora MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 69.008.055 de Mocoa (P)
DIRECCIÓN: Calle 8 Nro 2-28 – Barrio El Progreso – Puerto Leguizamo, Putumayo
TELÉFONO: 3103498067
CORREO ELECTRONICO: fundarawana@gmail.com

CLAUSULA 22ª - GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

CLÁUSULA 23ª – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Gobernación del Putumayo con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 24ª – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, que establece que, en materia de contratación estatal, cuyo objeto es adquirir seguros, no aplican las cláusulas excepcionales al derecho común, el tenor literal es el siguiente:

PARÁGRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY 80 DE 1993: En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2o. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales. (Subrayado fuera)

CLAUSULA 25ª - CONFIDENCIALIDAD:

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLAUSULA 26ª - LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de aceptación de la oferta, la entidad y el contratista entregaran en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

- Registro presupuestal
- Garantía única que ampare los riesgos del contrato
- Aprobación de la garantía
- Acta de inicio firmada
- Pago de estampillas

CONTRATO DE COOPERACIÓN No. 994-2026 DEL 13/04/2026

Clase de contrato	CONTRATO DE COOPERACIÓN
Contratista	**FUNDACION ARAWANA** *NIT No. 900260853-5* *R/Legal **MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA*** *C.C. No. 69.008.055*
Objeto	CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
F/suscripción	13/04/2026
Fecha de R.P.	2026004111 del 13/04/2026
Fecha de aprobación de póliza	29/04/2026
Plazo inicial	TRES (03) MESES
Fecha de inicio	05/05/2026
F/terminación plazo del contrato	04/08/2026

En las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental del Putumayo, se reunieron: **EDINSON ZUÑIGA ACOSTA**, secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, en calidad de supervisor y **MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA**, Identificada con Numero de Cedula No. 69.008.055, representante legal de la **FUNDACION ARAWANA**, con NIT No. 900260853-5*, en* calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato en mención, previo las siguientes consideraciones.

1. Qué, según el contrato No. 994-2026 DEL 13/04/2026 de la referencia, su plazo se pactó por el término de TRES (03) MESES.

2. Qué, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato No. 994-2026 DEL 13/04/2026, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

Con fundamento a lo anterior se acuerda:

1. Dar inicio a la ejecución del contrato No. 994-2026 DEL 13/04/2026 a partir del día cinco (05) de mayo de 2026.

2. Qué, las actividades contractuales deben culminar a más tardar el cuatro (04) de agosto de 2026.

3. El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

POR LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	**CONTRATISTA**
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA Secretario Desarrollo Agropecuario y Medio Supervisor - Contrato	**MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA** C.C. No. 69.008.055, representante legal de la R/Legal de la **FUNDACION ARAWANA** NIT No. 900260853-5

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROYECTO:	CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
No. CONTRATO O CONVENIO:	**994 -2026**
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
PERÍODO:	2026

ACTIVIDADES PROGRAMADAS			**TIEMPO DE EJECUCIÓN**												
ACTIVIDAD 1: SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO AGRICOLA	**Und**	**Cantidad**	**MES 1**				**MES 2**				**MES 3**				**OBSERVACIONES**
			1	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	
Plántulas de Asaí (Euterpe oleracea)	Número	22.000													
Colinos de Plátano (Musa paradisiaca)	Número	5.000													
Abono orgánico x 40 kg	Número	500													
Fertilizante complejo 15–15–15 x 40 kg	Número	200													
Palin (Herramienta manual fabricada en acero al carbono templado, con mango de madera pulida de 1.20 m de largo).	Unidad	100													
Machete (Hoja de acero templado de 22 a 24 pulgadas, con mango ergonómico de madera o polipropileno reforzado).	Unidad	100													
Fumigadora de Espalda Manual	Unidad	100													
Ahoyadora manual	Unidad	100													
Transporte de insumos agropecuarios al sitio de implementación	Unidad	1													
ACTIVIDAD 2: FORTALECER LAS HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS	**Und**	**Cantidad**	**MES 1**				**MES 2**				**MES 3**				
			1	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	
Profesional en Ciencias Agropecuarias / Ingeniería Agronómica	Mes	3													
Tecnólogo Forestal / Agroforestal y/o afines	Mes	3													
Coordinador de Proyecto (Ing. Industrial o Adm. de Empresas Agropecuarias y/o afines)	Mes	3													
Apoyo Contable y Financiero (Economista, Contador Público y/o afines)	Mes	3													
Profesional de Seguimiento (Ing. Agrónomo / Ciencias Agropecuarias)	Mes	3													
Técnicos asistenciales (Tecnólogo Forestal o Tecnólogo en Adm. de Empresas Agropecuarias)	Mes	3													
Gira de aprendizaje técnico orientada al fortalecimiento de capacidades de los beneficiarios del proyecto, número de personas 20 en cada reunión.	Número	100													
Otros bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, conforme al PAI, relacionados con desayunos, almuerzos y refrigerios.	Unidad	400													
Hojas tamaño carta (resma x 500 hojas) para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados	Unidad	4													
Materiales y papelería: caja de 20 carpetas, tamaño carta (40*32*27 cm) (organización de documentos de cada jornada)	Unidad	2													

Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro	Unidad	9													
Cuaderno cuadriculado de 50 hojas	Unidad	100													
Caja de marcadores doble punta por 100 unidades (base de alcohol)	Unidad	1													

FUNDACION ARAWANA
MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA
C. C. No. de 69.008.055 de Mocoa Putumayo
Dirección de correo: fundarawana@gmail.com

	PLAN DE INVERSION 50%
PROYECTO:	CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
No. CONTRATO O CONVENIO:	**994 -2026**
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
PERÍODO:	2026

ACTIVIDADES PROGRAMADAS		**VALOR DEL CONTRATO**			**ANTICIPO 50%**			**PLAN DE TRABAJO**		
ACTIVIDAD 1: SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO AGRICOLA	**Und**	**Cantidad**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**	**Cantidad**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**
Plántulas de Asaí (Euterpe oleracea)	Número	22.000	$ 9.600,00	$ 211.200.000,00	11.000	$ 9.600,00	$ 105.600.000,00			
Colinos de Plátano (Musa paradisiaca)	Número	5.000	$ 7.500,00	$ 37.500.000,00	2.500	$ 7.500,00	$ 18.750.000,00			
Abono orgánico x 40 kg	Número	500	$ 45.000,00	$ 22.500.000,00	250	$ 45.000,00	$ 11.250.000,00			
Fertilizante complejo 15–15–15 x 40 kg	Número	200	$ 220.000,00	$ 44.000.000,00	100	$ 220.000,00	$ 22.000.000,00			
Palin (Herramienta manual fabricada en acero al carbono templado, con mango de madera pulida de 1.20 m de largo).	Unidad	100	$ 40.000,00	$ 4.000.000,00	50	$ 40.000,00	$ 2.000.000,00			
Machete (Hoja de acero templado de 22 a 24 pulgadas, con mango ergonómico de madera o polipropileno reforzado).	Unidad	100	$ 27.000,00	$ 2.700.000,00	50	$ 27.000,00	$ 1.350.000,00			
Fumigadora de Espalda Manual	Unidad	100	$ 330.000,00	$ 33.000.000,00	50	$ 330.000,00	$ 16.500.000,00			
Ahoyadora manual	Unidad	100	$ 180.000,00	$ 18.000.000,00	50	$ 180.000,00	$ 9.000.000,00			
Transporte de insumos agropecuarios al sitio de implementación	Unidad	1	$ 55.935.000,00	$ 55.935.000,00	0,5	$ 55.935.000,00	$ 27.967.500,00			
ACTIVIDAD 2: FORTALECER LAS HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS		**Cantidad**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**	**Cantidad**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**
Profesional en Ciencias Agropecuarias / Ingeniería Agronómica	Mes	3	$ 4.000.000,00	$ 12.000.000,00	1,5	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00			
Tecnólogo Forestal / Agroforestal y/o afines	Mes	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00	1,5	$ 3.000.000,00	$ 4.500.000,00			
Coordinador de Proyecto (Ing. Industrial o Adm. de Empresas Agropecuarias y/o afines)	Mes	3	$ 8.300.000,00	$ 24.900.000,00	1,5	$ 8.300.000,00	$ 12.450.000,00			
Apoyo Contable y Financiero (Economista, Contador Público y/o afines)	Mes	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00	1,5	$ 3.000.000,00	$ 4.500.000,00			
Profesional de Seguimiento (Ing. Agrónomo / Ciencias Agropecuarias)	Mes	3	$ 4.000.000,00	$ 12.000.000,00	1,5	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00			
Técnicos asistenciales (Tecnólogo Forestal o Tecnólogo en Adm. de Empresas Agropecuarias)	Mes	3	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00	1,5	$ 2.000.000,00	$ 3.000.000,00			
Gira de aprendizaje técnico orientada al fortalecimiento de capacidades de los beneficiarios del proyecto, número de personas 20 en cada reunión.	Número	100	$ 63.200,00	$ 6.320.000,00	50,0	$ 63.200,00	$ 3.160.000,00			
Otros bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, conforme al PAI, relacionados con desayunos, almuerzos y refrigerios.	Unidad	400	$ 15.720,00	$ 6.288.000,00	200,0	$ 15.720,00	$ 3.144.000,00			
Hojas tamaño carta (resma x 500 hojas) para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados	Unidad	4	$ 25.000,00	$ 100.000,00	2,0	$ 25.000,00	$ 50.000,00			
Materiales y papelería: caja de 20 carpetas, tamaño carta (40*32*27 cm) (organización de documentos de cada jornada)	Unidad	2	$ 26.000,00	$ 52.000,00	1,0	$ 26.000,00	$ 26.000,00			
Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro	Unidad	9	$ 15.000,00	$ 135.000,00	4,5	$ 15.000,00	$ 67.500,00			
Cuaderno cuadriculado de 50 hojas	Unidad	100	$ 3.000,00	$ 300.000,00	50,0	$ 3.000,00	$ 150.000,00			

Caja de marcadores doble punta por 100 unidades (base de alcohol)	Unidad	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	1	$ 70.000,00	$ 35.000,00			
TOTAL				$ 515.000.000,00			$ 257.500.000,00			

FUNDACION ARAWANA
MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA
C. C. No. de 69.008.055 de Mocoa Putumayo
Dirección de correo: fundarawana@gmail.com